

# Evaluación de Diseño Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Secretaría de Educación Pública

**Instancia Evaluadora:**

Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por medio del Centro  
CLEAR para América Latina.

## Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo .....	2
2. Introducción .....	4
3. Descripción General del Programa (Anexo 1) .....	5
4. Evaluación .....	6
5. Valoración Final del Programa (Anexo 10) .....	36
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11) .....	37
7. Conclusiones (Anexo 12) .....	41
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13) .....	43
9. Bibliografía .....	44

## Resumen Ejecutivo

### Resumen Ejecutivo

El presente documento es el resultado de la evaluación de diseño 2014 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP). La presente evaluación constituye una valoración de diversos elementos del Programa, entre los que se encuentran: la justificación de su creación, la vinculación con la planeación nacional, la identificación de sus poblaciones y mecanismos de atención, el análisis del funcionamiento del padrón de beneficiarios, la consistencia del diseño, el registro de operaciones presupuestales, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas. La evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete utilizando documentos proporcionados por el Programa y por la Dirección General de Evaluación de Políticas (DGEP), además de material adicional que fue consultado por el equipo evaluador. Asimismo, se sostuvieron tres reuniones grupales: una reunión inicial, otra para la presentación y comentarios del informe preliminar, y una más para la discusión de la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). A dichas reuniones asistió personal de las diversas Unidades Responsables (URs) del Programa y de la DGEP.

### Justificación del programa

El documento Diagnóstico 2014 del PRODEP establece como problemática a atender la falta de perfil idóneo del personal docente de educación básica, así como de los Cuerpos Académicos en educación superior. Las causas de dicha problemática se encuentran establecidas como la escasa interacción institucional a nivel de educación básica, la desvinculación de los programas formativos con las necesidades de aprendizaje y la baja habilitación de los profesores, principalmente. El Diagnóstico hace referencia a programas o esfuerzos previos y diagnósticos internacionales sobre el tema, pero no se hacen explícitas teorías relevantes o evidencia previa que permita establecer que las intervenciones que realiza el Programa tienen un efecto sobre el perfil idóneo que se pretende lograr. En el Diagnóstico vigente, la justificación contiene vacíos en la especificación e información referente a los perfiles actuales y deseables, particularmente en educación básica y media superior. Cabe señalar que existe documentación que muestra que desde 2014 se ha trabajado en la elaboración de perfiles para el Servicio Profesional Docente. En este sentido, es importante señalar la necesidad de la actualización del Diagnóstico para que provea, con información actualizada, una sólida justificación de la intervención.

### Vinculación con la planeación nacional

El Programa se encuentra adecuadamente vinculado con la planeación nacional al establecer una línea directa con la Meta Nacional 3 “México con Educación de Calidad” y la estrategia 3.1.1 “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y técnico pedagógico”. Vale la pena señalar que las líneas de acción de la planeación nacional se encuentran estrechamente vinculadas a los objetivos del programa en lo relativo a educación básica.

### Identificación de poblaciones y mecanismos para su atención

Debido a que el Programa contempla la atención en diferentes niveles educativos, existe una gran heterogeneidad en la forma de identificación de las poblaciones y en sus unidades de medida, así como en los mecanismos de atención. Las unidades de medida son, para el tipo básico “entidades federativas”, para media superior es el “personal docente”, y para educación superior son los “Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos”. Actualmente, existen diversos sistemas informáticos para los diferentes niveles educativos en donde es posible encontrar información sobre los solicitantes. Sin embargo, es importante señalar que el PRODEP, como programa, no cuenta con un sistema completo e integrado que permita conocer la demanda total de apoyos. El Programa no establece criterios de selección y/o focalización; y no se cuenta con información socioeconómica de los beneficiarios.

### Funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios

El Programa cuenta con información de los beneficiarios, pero esta información no se encuentra en un solo sistema. Existe heterogeneidad en la definición de la población objetivo que atiende cada una de las unidades de atención, así como en los datos que se recopilan de los beneficiarios. La integración de un solo padrón de beneficiarios, para el

conjunto de unidades responsables así como diseñar un sistema de actualización y depuración, es necesaria con el fin de medir el avance y generar reportes útiles para la toma de decisiones a nivel de programa.

### **Consistencia en el diseño**

El diseño inicial del Programa, con base en lo establecido en la MIR 2014, presenta retos importantes en su lógica causal, ya que muchos de sus elementos, como las actividades, son ambiguos, no se establecen en forma cronológica y no se considera suficientes, junto con los supuestos, para el logro del objetivo superior (componentes, propósito o fin). Además, la concordancia entre la MIR 2014 y las Reglas de Operación del Programa (ROP) para el ejercicio fiscal 2014 es deficiente. Con respecto a los indicadores se encuentra que la mayoría de ellos no tienen las características deseables. Los cambios observados en la MIR 2015 no son suficientes para generar una lógica causal consistente, y persisten problemas en los indicadores. Este informe contempla propuestas para MIR, discutidas con personal de las Unidades Responsables, que buscan resolver los problemas señalados.

### **Registro presupuestal y rendición de cuentas**

El Programa contempla mecanismos de transparencia y rendición de cuenta, tales como la disponibilidad de sus documentos normativos, la difusión de los productos principales, datos de contacto como teléfono y correo electrónico para informar y orientar, y no cuenta con modificación de respuesta a recursos de revisión presentados ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Sin embargo, existe gran heterogeneidad y dispersión de la información. Además, no se encontró evidencia del desglose de los gastos en los que incurre el Programa para la entrega de apoyos en: gastos de operación (directos e indirectos), gastos en mantenimiento, gastos en capital o gastos unitarios.

### **Complementariedades y Coincidencias**

Existen otros programas de apoyo a docentes, investigadores o de formación de posgrado con los cuales el PRODEP podría generar sinergias, tales como el Programa Nacional de Becas o el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt. Por ello sería necesario contemplar acciones para fortalecer, documentar e institucionalizar los mecanismos de coordinación.

## Introducción

El propósito de la evaluación es formular una valoración informada sobre las principales características de una intervención o programa para generar evidencia que permita la toma de decisiones en beneficio de los sujetos a los que atiende y que presentan una problemática común. La evaluación de diseño tiene como finalidad, primero, desglosar los supuestos básicos en los que se fundamenta el programa, tales como la naturaleza de las necesidades que enfrenta la población que pretende atender y su cuantificación. Segundo, la evaluación de diseño es una valoración sobre los mecanismos de intervención formulados, para confirmar que están fundamentados en una adecuada teoría de causalidad que permita establecer que los beneficios otorgados tendrán el impacto esperado.

En las siguientes páginas se presenta la evaluación de diseño del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247) para el año 2014, utilizando para ello los Términos de Referencia (TDRs) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Este documento consiste en las secciones establecidas en los mencionados TDRs, donde se presenta un apartado de características generales del programa, seguido de los siete apartados que conforman la metodología establecida por CONEVAL, es decir: 1) justificación de la creación y del diseño del programa, 2) contribución a las metas y estrategias nacionales, 3) población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, 4) padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 5) Matriz de Indicadores para Resultados, 6) Presupuesto y rendición de cuentas y 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas federales. Vale la pena señalar que la metodología establecida por CONEVAL consiste en un instrumento, que lo integran 30 preguntas relacionadas con diversos aspectos del diseño, 24 de las cuales son binarias con una calificación o nivel de acuerdo con el grado de cumplimiento sobre un conjunto de características establecidas.

Además, se presentan otros componentes de la evaluación, que incluyen la valoración general del programa, el análisis de fortalezas, retos y recomendaciones, y la propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## Descripción General del Programa (Anexo 1)

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, inició operación en el año 2014 a cargo de la Secretaría de Educación Pública con un presupuesto de 979.5 millones de pesos. Los antecedentes de dicho Programa son heterogéneos ya que, como se encuentra estructurado, contempla la atención a una población objetivo que opera en los diversos niveles educativos: básico, media superior y superior. Le preceden diversos programas, planes y acciones del gobierno federal para la atención a la formación docente en los diferentes niveles. Entre los más importantes se encuentran, por ejemplo, el Programa Emergente de Actualización del Maestro (PREAM) en 1992, el Programa de Actualización de Maestros (PAM), en 1993, el Programa Nacional para la Actualización Permanente de los Maestros de Educación Básica en Servicio (PRONAP) en 1995. Y en educación superior, el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) que inicia en 1996.

A partir de 2014, entra en vigor el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que retoma los apoyos y reconocimientos del PROMEP para el tipo superior y el Sistema Nacional de Formación Continua de Maestros en Servicio para el tipo básico, con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal (Diagnóstico, 2014). La narrativa del propósito del Programa de acuerdo a su MIR 2014 establece que docentes, directivos y Cuerpos Académicos accedan y/o concluyan la formación, actualización e investigación.

En el Diagnóstico 2014 los niveles de educación básica y superior realizan por separado el análisis correspondiente. Cabe señalar que en este documento no se contempló información o análisis del nivel de media superior. Es necesario señalar que existen otros documentos en los que se encuentra información relativa al nivel de media superior, pero que no han sido incorporados a un diagnóstico conjunto. Se establece como problema general que “el personal docente de Educación Básica así como Cuerpos Académicos en Educación Superior no cuentan con el perfil idóneo”.

El PRODEP se encuentra claramente vinculado con la planeación nacional. Con la Meta 3. Un México con Educación de Calidad y el Objetivo 1. Más directamente con la estrategia 3.1.1 “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico”.

Si bien el objetivo general del PRODEP está encaminado a la formación, actualización y fortalecimiento de la función docente, existen objetivos específicos vinculados con cada nivel educativo, lo que hace que el Programa se conciba como un sistema complejo y difícil de diagnosticar o evaluar como una unidad coherente. A nivel básico los apoyos se destinan a las entidades federativas y éstos recursos se pueden destinar a una variedad grande de actividades e intervenciones, tales como acompañamiento, asesoría, apoyo técnico, capacitación, adquisición, diseño y elaboración de materiales de apoyo, viáticos y pasajes, contratos y convenios de colaboración para el diseño y elaboración de programas de formación, organización de reuniones y eventos, adquisición de mobiliario, equipo y consumibles, etc. A nivel medio superior se brinda un tipo de apoyo único que consiste en destinar \$10,000 pesos para cubrir la capacitación de los docentes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS). El monto es individual, se otorga por módulo cursado y los recursos se entregan a las instituciones capacitadoras o a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). A nivel superior, existe una variedad de apoyos otorgados a los Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos, en la forma de becas para estudios de posgrado, apoyos para implementos básicos, adquisición de mobiliario, libros, material didáctico, transporte, viáticos, para la integración de redes temáticas, etc. Todos estos beneficios son operados por una gran diversidad de Unidades Responsables.

El Programa tiene cobertura nacional, pero es complicado establecer una identificación y cuantificación estricta de su población potencial y objetivo, por la dificultad de establecer las características actuales de la población en términos del perfil idóneo de los docentes en servicio, y porque el programa se basa en la demanda de la población a la que atiende.

El análisis de la MIR 2014 del Programa, como parte fundamental de su diseño, presenta retos que deberán atenderse, en términos de ambigüedad en la narrativa, lógica causal y la formulación de indicadores adecuados.

## Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li> <li>° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

### Justificación:

El Programa S247 define el problema que busca resolver en el documento Diagnóstico 2014 como: “El personal docente de Educación Básica, así como los Cuerpos Académicos en Educación Superior no cuentan con el perfil idóneo”. El problema está formulado como un hecho negativo pues identifica la falta de perfil idóneo en la población objetivo del Programa.

La población que atiende el Programa está parcialmente identificada, pues en la descripción del problema sólo se habla de dos tipos de población: el personal docente de educación básica y los Cuerpos Académicos. Sin embargo, en las ROP 2014 se menciona además al personal de supervisión, personal directivo, docente y asesores/as técnico pedagógicos, como sujetos de intervención. En este sentido, se recomienda una definición de la población más amplia que incluya a todos los beneficiarios del Programa.

Después de la revisión del Diagnóstico 2014 y las ROP 2014, se puede concluir que no existe un plazo para la revisión y actualización del problema. Además, el planteamiento del problema no considera diferencias entre hombres y mujeres para garantizar la igualdad entre sexos. Por tal motivo se recomienda fijar un plazo para actualizar el problema, revisar los cambios que se han producido a lo largo del tiempo e incluir la equidad de género dentro de la definición del mismo.

Es importante precisar que no se incluye en el documento Diagnóstico 2014 la revisión de la problemática del nivel medio superior a pesar de que en las ROP 2014 se describe la intervención del programa en tres niveles educativos: Básico, Medio Superior y Superior. Se sugiere que dentro del Diagnóstico se establezcan las características del perfil idóneo y se agregue la información del nivel medio superior. Lo anterior para mantener la consistencia entre el Diagnóstico y el documento normativo del Programa.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema a que pretende atender, y</li> <li>° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

**Justificación:**

Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa y se encuentra en el documento "Diagnostico 2014" en el cual se caracteriza el problema y se presentan las siguientes causas y efectos:

**Causas:**

Escasa interacción institucional a nivel de educación básica; los programas formativos para fortalecer el desarrollo profesional docente se encuentran desvinculados con las necesidades de aprendizaje de los alumnos de Educación Básica y Superior; programas de formación docente basados en paradigmas epistemológicos tradicionales, tanto en educación básica, como en superior; baja habilitación de los futuros docentes.

**Efectos:**

Baja remuneración económica a los docentes; desarticulación entre los diferentes niveles de formación y desarrollo profesional, así como bajo desempeño laboral en la educación básica y superior; bajo perfil académico, resultados de evaluación poco satisfactorios y prácticas educativas desfavorables para mejorar los aprendizajes en las instituciones de Educación Básica y Superior; escasa habilitación de docentes de Educación Básica y Superior.

El diagnóstico cuantifica la población potencial utilizando: la estadística 911, el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN) y el Sistema Unificado PRODEP (SISUP). Cabe resaltar que el Diagnostico no incluye la información de la educación media superior y no se encuentra una ubicación territorial de la población. Finalmente, es importante resaltar que el plazo para la revisión del problema no está definido en el documento. No obstante, en el numeral 4.4 del Diagnóstico 2014 se especifica que las poblaciones potencial y objetivo se actualizarán de manera anual. Se sugiere integrar en el documento una descripción del problema que incluya el componente geográfico y hacer explícito el plazo para la actualización del documento, tomando en cuenta que el problema va cambiando con el tiempo; se debe integrar al diseño del programa un diagnostico actualizado de la problemática que se pretende atender. Además, unificar la unidad de media de la población a lo largo de las unidades responsables ya que es presentada de manera muy heterogénea.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?****Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>

**Justificación:**

El Programa cuenta con justificación de la intervención de manera parcial pues a lo largo de la documentación solo se hace referencia a la pertinencia de la intervención y no a la evidencia de que la formación de un perfil idóneo impacte en la calidad de la educación. Además, la información se define por tipo educativo.

A continuación se realiza una descripción por nivel educativo de la justificación que se realiza:

**Tipo Básico**

Se cita la evaluación del Catálogo Nacional de Formación Continua y Superación Profesional para Maestros de Educación Básica en Servicio 2012-2013, en tal sentido se analizan las fortalezas y debilidades y se toma dicho documento como base para la justificación de la intervención.

**Tipo Medio Superior**

Se tiene un documento en donde se enumeran los retos que enfrenta México en ese nivel educativo y se presenta la problemática que actualmente existe (Programa de Actualización y Profesionalización Directiva, 2014) esto con el fin de dar a conocer la pertinencia de la intervención y justificar los esfuerzos que en ese nivel se desarrollan.

**Tipo Superior**

Se citan los antecedentes de la problemática en América Latina y el Caribe además de retomar los criterios para la creación de políticas docentes en la región propuestas por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2013)

Existen investigaciones sobre los efectos de la formación docente en el desempeño educativo que deberían considerarse para la planificación de las intervenciones. Ejemplo de estas son: Harris, D. N., & Sass, T. R. (2007). The effects of NBPTS- Certified Teachers on Student; Harris, D. N., & Sass, T. R. (2008). Teacher Training, Teacher Quality, and Student Achievement; y Rockoff, J. (2004). The Impact of Individual Teachers on Student Achievement: Evidence from Panel Data. Estudios. American Economic Review, 2(94), 247–52. En estas se ha concluido que el perfil de los docentes genera efectos positivos en el desempeño de los alumnos.

## Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa, sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
  - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional y</li> <li>° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li> </ul>

### Justificación:

El propósito del PRODEP, según la MIR 2014, es que los "docentes, directivos y cuerpos académicos accedan y/o concluyan la formación, actualización académica, capacitación e/o investigación". Los objetivos 1 y 2 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) no presentan elementos comunes con el PRODEP. No obstante, las estrategias y líneas de acción de estos objetivos muestran conceptos comunes como: a quien va dirigido el apoyo (docentes y directivos), tipos de apoyo (formación continua, desarrollo profesional), y el fin que persigue (calidad de programas e instituciones de educación superior).

En este sentido, el PRODEP tipo básico está alineado con el Objetivo 1 del PSE: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; en particular con la Estrategia 1.4. (ROP 2014; Diagnóstico, 2014). Respecto al nivel medio superior y superior es en las ROP 2015 donde se especifica su vínculo con el PSE 2013-2018, con el Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México. Con las estrategias 2.2 y 2.3. Y las líneas de acción 2.2.8, 2.3.1 y 2.3.5 del PSE.

El logro del PRODEP aporta al cumplimiento del Objetivo 1 del PSE, mediante el impacto en los indicadores: 1.1 Proporción de plazas docentes contratadas por Concursos de Oposición en educación básica (PPCCEB); y, 2.1 Índice de Incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato (IISNB). El PRODEP no tiene impacto directo en algún indicador del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Pero su vinculación es con el Objetivo 3.1 y la Estrategia 3.1.1 "Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico".

**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

Meta	Un México con Educación de Calidad
Objetivo	Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad
Estrategia	Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
Estrategia Transversal	Sin vinculación con estrategias transversales
Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional	Programa Sectorial de Educación
Objetivo	Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.

**Justificación:**

El objetivo general, establecido en las ROP 2014 y el Diagnostico 2014, del PRODEP para educación básica es "Garantizar una oferta suficiente y diversificada de programas formativos pertinentes y con calidad que atienda las necesidades que derivan de la evaluación interna de las escuelas públicas de educación básica y de sus Rutas de Mejora Escolar para fortalecer paulatinamente el logro educativo del alumnado, orientada al desarrollo profesional del personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica y técnico docente que forman parte del Servicio Profesional Docente, que se encuentren en servicio activo en la educación básica de carácter público". Para el medio superior "Capacitar al personal docente que imparte educación de tipo Medio Superior adscrito a una IPEMS, conforme al enfoque basado en competencias a fin de contribuir a su profesionalización". Y para el tipo Superior es "Contribuir al desarrollo profesional de los docentes y cuerpos académicos de las instituciones públicas de educación superior, mediante la habilitación académica y la investigación".

El PRODEP está vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 a través de la Meta Nacional 3: un México con Educación de Calidad, Objetivo 3.1: Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Dentro del Objetivo 3.1., con la Estrategia 3.1.1. Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

El programa está vinculado con 8 líneas de acción de la Estrategia 3.1.1, para el caso de educación básica y superior. Vale la pena señalar que en el caso de la Educación Media Superior no existe en los documentos normativos la alineación explícita a la planeación nacional.

## 6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

- |   |
|---|
| 2) <b>Indirecta:</b> El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015. |
|---|

### **Justificación:**

El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

El PRODEP está vinculado indirectamente con el Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal, de los ODM. Ya que el propósito del programa es "Docentes, directivos y cuerpos académicos acceden y/o concluyen a la formación, actualización académica, capacitación e/o investigación". En este sentido, aun cuando hay más factores que influyen en el logro de la enseñanza de primaria universal, la incorporación o el establecimiento de capacitación y/o desarrollo profesional de los profesores puede llegar a beneficiar el desarrollo de mejores contenidos curriculares y articula una estrategias de educación de calidad, que aliente a los alumnos a terminar el nivel primaria.

En relación con la Agenda de Desarrollo Post 2015, el PRODEP se vincula con el Objetivo Educación, en particular con la prioridad "atención dirigida a la calidad de la educación". Este objetivo se relaciona con el propósito del PRODEP al buscar y garantizar que exista una adecuada provisión de profesores bien formados y motivados, así como liderazgo escolar. Este requiere de la mejora de la formación de los docentes, las condiciones de servicio, el despliegue y las oportunidades de desarrollo profesional.

**Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- Unidad de medida.
  - Están cuantificadas.
  - Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
  - Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li> <li>° Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.</li> </ul>

**Justificación:**

En el Diagnóstico 2014 (numeral 4.1) se define a la población potencial para educación básica y superior. Sin embargo, para educación media superior no presenta definición de población potencial.

La población objetivo para el tipo básico, media superior y superior se define en el Diagnóstico y Reglas de Operación 2014.

Cada nivel de educación presenta diferentes unidades de medida. Para el tipo básico son "entidades federativas", para media superior es el "personal docente", y para educación superior son los "profesores de tiempo completo y cuerpos académicos". De acuerdo con los documentos entregados y revisados por cada Unidad Responsable (UR), denominados "Definiciones de poblaciones programa S247\_2014", cada nivel educativo presenta la cuantificación de su población potencial y objetivo. Cada Unidad Responsable tiene por lo menos una fuente de información que permite verificar la cuantificación de las poblaciones. Sin embargo, la metodología que utilizan las unidades responsables para cuantificar la población que presenta el problema no se encontró en un documento general y público para el Programa.

De acuerdo con el numeral 4.4 del Diagnóstico 2014, la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo para el tipo básico será anual (ciclo escolar), por lo tanto habrá una variación en el número de escuelas, docentes y alumnos, que son registrados en la Estadística 911. Para el tipo superior la actualización también será anual, considerando que el número de profesores varía a lo largo del año en virtud de las nuevas contrataciones, jubilaciones y de los profesores atendidos por la convocatoria. Para el nivel medio superior no se encontró información que indique la frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

**8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

El PRODEP no tiene una base de datos y/o sistema informático único que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. No obstante, en los anexos de las ROP del PRODEP se especifica que por cada nivel de educación se debe generar información sistematizada que permita conocer las características de los solicitantes y la demanda de apoyos.

El tipo básico tiene el sistema informático denominado “Sistema de Registro, Acreditación y Certificación de los Procesos de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros de Educación Básica en Servicio” (SIRAF) que permite conocer la demanda de apoyos e información del solicitante (de tipo personal y de su centro de trabajo, pero no socioeconómica).

En educación media superior se cuenta con el sitio denominado “Programa de Formación Docente para Educación Media Superior” (Profordems) que permite registrar la demanda de apoyos e información de la cédula docente.

El tipo superior de educación tiene el sistema informático “Sistema Unificado PROMEP”, (SISUP), donde el docente llena la solicitud de acuerdo con el apoyo requerido, e ingresa información personal y profesional, que incluye: apellido paterno, materno y nombres, CURP, RFC, fecha de nacimiento, nacionalidad, género, lugar de nacimiento, dirección de correo electrónico, teléfono, último grado de estudios, institución en la que realizó los estudios, nombre del programa educativo y fecha de obtención del grado académico.

Debido a la fragmentación del programa por nivel educativo y en distintas Unidades Responsables no existen criterios homogéneos para generar información estandarizada de los solicitantes, y no se cuenta con información socioeconómica de los solicitantes.

**9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**Justificación:**

El PRODEP no cuenta con un mecanismo general que permita identificar y cuantificar la población objetivo. En las ROP y el Diagnóstico 2014 se identifica y caracteriza a la población objetivo por nivel educativo y cada nivel educativo cuenta con sistemas informáticos que permiten conocer la demanda de apoyos. Sin embargo, no aplican criterios de selección que se consideren como un mecanismo para identificar y cuantificar la población objetivo.

Para el tipo básico las entidades federativas son la población objetivo, pero también se utiliza la estadística del Catálogo 911 para verificar la información de los docentes susceptibles del apoyo dentro de las entidades federativas.

En cuanto a educación media superior, existe el Sistema de Registro del Programa de Actualización y Profesionalización Directiva, donde se publica la convocatoria que contiene los requisitos y procedimientos que se tienen que cumplir para la formación de directores de los planteles de educación media superior y también utilizan el Catálogo 911.

En el caso del tipo superior (Dirección General de Educación Superior Universitaria, Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y el Tecnológico Nacional de México), se tiene como fuente de información para verificar la población objetivo el Catálogo 911 de la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa de la SEP y el SIBEN (Sistema de Información Básica de la Educación Normal), este último proporciona información de las escuelas normales de todas las entidades.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- Incluye la definición de la población objetivo.
  - Especifica metas de cobertura anual.
  - Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
  - Es congruente con el diseño del programa.

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

El PRODEP no cuenta con una estrategia general y única que esté documentada para atender a la población objetivo. El programa reúne un conjunto variado de poblaciones objetivo y tipos de apoyos, a cargo de diversas unidades responsables.

De manera específica, cada unidad estableció en el Plan anual 2014 metas de cobertura anual (Fichas de metadatos, 2014). Pero el programa no cuenta con un plan de cobertura, en un horizonte de mediano y largo plazo, para atender a la población objetivo.

Para septiembre de 2015, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente formuló la Estrategia de Formación Continua y Desarrollo Profesional para educación básica. Lo cual representa un avance en la planeación para la atención de una parte de la población objetivo. Sin embargo, no se cuenta con un estrategia documentada que incluya todos los niveles educativos.

**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

**Justificación:**

El PRODEP tiene procedimientos para los tres niveles de educación, que cumplen con las siguientes características (ROP, 2014):

- El PRODEP no cuenta con criterios de elegibilidad para otorgar los apoyos a los docentes en los tres niveles de educación.
- El PRODEP no tiene un procedimiento general para la solicitud, selección y asignación de los apoyos a los docentes. Sin embargo, cada nivel educativo, de acuerdo con el numeral 4.1 de las ROP 2014, establece los procedimientos por cada nivel educativo. En el caso del tipo básico tiene 11 pasos. Para media superior también tiene un procedimiento con 12 pasos, en el cual se indica la instancia responsable por paso. El tipo superior contempla 5 etapas para la selección de beneficiarios.
- Solo en el tipo superior y media superior tienen sistemas informáticos que permiten consultar la convocatoria, realizar la solicitud y conocer los resultados. Para el tipo básico los docentes de cada entidad federativa tienen el SIRAF para registrar la solicitud. Sin embargo, el tipo básico no cuenta con información sistematizada sobre el procedimiento que deben seguir las entidades federativas para recibir el apoyo.
- Todos los niveles de educación publican el procedimiento, que incluye desde la convocatoria hasta los resultados de la beca.

**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>◦ El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>◦ Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**Justificación:**

Las ROP 2014 del PRODEP establecen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo para los docentes.

- Este tipo de procedimientos son correspondientes para el tipo de población objetivo que cada tipo de educación quiere atender.

- Educación básica cuenta con formatos que cada entidad federativa debe entregar a la Subsecretaría de Educación Básica para solicitar el apoyo (propuesta local, carta compromiso y formalizar el Convenio Marco de Coordinación o los Lineamientos Internos de Coordinación). En el caso de los profesores de educación básica se cuenta con el sistema SIRAF. Para educación media superior se tienen formatos disponibles en los portales de Internet, que cada docente o directivo debe llenar para dar trámite a la solicitud. En el caso de educación superior se cuenta con el sistema informático SISUP que contiene los formatos de solicitud para los Profesores de Tiempo Completo y los Cuerpos Académicos.

- El procedimiento de todos los apoyos está disponible para la población objetivo ya sea de manera física o electrónica.

- Los procedimientos que están en los anexos son consistentes con el procedimiento específico de los niveles de educación establecidos en el numeral 4.1 "Proceso" de las ROP.

**Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° La información de los beneficiarios cuentan con dos de las características establecidas.

**Justificación:**

Existe información que permite conocer quienes reciben los apoyos otorgados por el programa. Cada unidad responsable cuenta con un padrón con las siguientes características:

Educación Básica.- La información de los apoyos se sistematiza a nivel de Entidad Federativa y se desglosan los siguientes datos: nombre de la dependencia estatal, cantidad de la transferencia, Registro Federal de Contibuyentes y dirección de la dependencia. Sin embargo, en la documentación entregada no se encuentra un mecanismo explícito para la depuración y actualización. Se recomienda integrar un padrón con los beneficiarios directos del apoyo, es decir, docentes, personal con funciones de dirección, asesores técnico-pedagógicos, personal con funciones supervisión, etc.

Educación Media Superior.- El padrón de beneficiarios cuenta la siguiente información de los directivos y docentes: Clave Única de Registro de Población (CURP), nombre del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, tipo de beneficiario, tipo de beneficio, cantidad de apoyo, dirección, Municipio y Entidad Federativa. Dicha información está sistematizada en una hoja de cálculo. Sin embargo, no se encuentra un mecanismo documentado para su actualización y depuración documentado.

Educación Superior.- El padrón de beneficiarios incluye la siguiente información de docentes: nombre del docente, Entidad Federativa, Municipio, subsistema, convocatoria, universidad y monto. Dicho padrón se encuentra sistematizado en una hoja de cálculo. Sin embargo, no se encuentra un mecanismo documentado de actualización y depuración.

Se recomienda integrar un padrón único de beneficiarios con el fin de conocer las características de los beneficiarios del Programa.

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

**Justificación:**

Los procedimientos que lleva a cabo el programa no están estandarizados ni sistematizados. No obstante, cada nivel educativo tiene identificados los procedimientos para otorgar los apoyos y sistematizada la información. Los procedimientos que se llevan a cabo se publican en las ROP 2014 y son difundidos en los portales electrónicos que contienen las convocatorias.

De acuerdo a las Reglas de Operación los procedimientos para entregar los apoyos se detallan a continuación:

**Tipo Básico**

Formalización del convenio marco de coordinación o los lineamientos internos de coordinación respectivos en el caso de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF); emisión del dictamen de las propuestas locales; revisión y emisión de opinión sobre la Estrategia Local para el desarrollo de la Educación Básica; entrega de los recursos.

**Tipo Medio Superior**

A través de la COSDAC (Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal), notifica a la ANUIES (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior) y a las Instancias Formadoras la relación de docentes beneficiarios. Notifica a los docentes; admite a docentes validados de acuerdo a cupos y políticas; recibe comunicado de aceptación de las IES (Instituciones de Educación Superior) públicas y particulares formadoras, de su elección y las indicaciones para formalizar inscripción; formaliza inscripción con las IES formadora y entrega documentación requerida; notifica a la SEMS (Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal) a través de la COSDAC el número de docentes inscritos; recibe notificación, efectúa la conciliación de docentes participantes y transfiere recursos a la ANUIES e instancias formadoras.

**Tipo Superior**

Formalización. Comprende las siguientes acciones: Verificar situación de solicitud: aprobada o no aprobada. En el primer caso se elaboran las Cartas de Liberación de Recursos donde se establecen los datos generales del profesor/a, rubros, montos y periodo del apoyo; en el segundo caso, se elabora una notificación donde se menciona el dictamen de su solicitud, indicando las causas por las cuales no fue aprobado el apoyo.

Es importante mencionar que los procedimientos no están estandarizados por la naturaleza del Programa, sin embargo, se propone establecer un proceso general para la entrega de los apoyos.

**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

**Justificación:**

El Programa recolecta información de los usuarios a través de diferentes procedimientos:

**Tipo Básico**

Se recolecta la información mediante el uso de cédulas en cada entidad federativa; en ellas se solicita la información para la transferencia de recursos al gobierno estatal como: RFC, domicilio, localidad, Municipio, Estado, código postal y los datos de la cuenta bancaria en la que depositará el apoyo. Se puede inferir que la información se actualiza cada periodo fiscal.

**Tipo medio superior**

Se realiza un registro en la página web del programa, en el formulario de inscripción se pregunta: apellido paterno, materno y nombres, CURP, RFC, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, lugar de nacimiento, estado civil, dirección de correo, teléfono, último grado de estudios, institución en la que realizó el estudio, nombre de la carrera, obtención del título, domicilio y datos del plantel. De acuerdo al procedimiento para otorgar los apoyos se puede inferir que la información se recolecta cada año al salir la nueva convocatoria.

**Tipo superior**

Se realiza un registro en la plataforma SISUP en donde los profesores actualizan su curriculum con datos como: apellido paterno, materno y nombre, CURP, RFC, fecha de nacimiento, nacionalidad, género, lugar de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico, teléfono, último grado de estudios, nombre del programa educativo y fecha de obtención del grado académico y además de llenar la solicitud de la convocatoria en la que participan.

Se recomienda unificar la información socioeconómica que se recolecta, pues es necesario conocer las características de la población que se atiende y para analizar la evolución de la misma, se deben incluir datos mínimos como sexo, edad, estado civil e ingresos.

La información que se recolecta en las convocatorias incluye a no beneficiarios pues la entrega de los apoyos depende de que los demandantes cumplan los requisitos establecidos. No se realiza ningún tipo de comparación entre los beneficiarios y los no beneficiarios.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:
- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - Están ordenadas de manera cronológica.
  - Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
  - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Las Actividades son los procedimientos que llevan a cabo las instancias ejecutoras para generar los bienes o servicios que brinda el Programa, por lo que deben reflejar claramente el proceso para producir todos los Componentes. Asimismo, las Actividades deben relacionarse con el desempeño del Programa, a nivel de unidades administrativas. Por ejemplo, en cuanto a tiempos de atención y respuesta, costos, calidad de los servicios, etc.

Las Actividades de la MIR 2014 del PRODEP (S247) son 11, las cuales no cumplen con ninguna de las características establecidas en esta pregunta y presentan diversas áreas de oportunidad que persisten en la MIR 2015, sobre todo en cuanto a la ambigüedad de la redacción, la falta de orden cronológico y a su vinculación con los Componentes.

En la MIR 2014, las Actividades son ambiguas en su redacción y no están claramente identificadas. Las Actividades 3 y 6 son prescindibles para generar los Componentes. El resumen narrativo de la Actividad 1 es igual al del Componente 2, aunque se observó que dicha Actividad fue eliminada de la MIR 2015.

Ninguna de las Actividades se encuentra ordenada cronológicamente y no cuentan con un código que las asocie y agrupe por Componente. En cuanto a la lógica vertical, las 11 Actividades no generan, junto con los supuestos, los Componentes, lo que provoca que dicha lógica no sea consistente.

**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Los Componentes son los bienes y servicios que el Programa entrega directamente a los usuarios, por ello el resumen narrativo debe incluir un verbo en participio pasado que refleje que se trata de productos terminados o servicios proporcionados.

Los Componentes de la MIR 2014 no cumplen con las características establecidas en esta pregunta. Los seis Componentes que integran la MIR no representan la totalidad de los bienes o servicios que produce el Programa y presentan diversas áreas de oportunidad que persisten en la MIR 2015. Sobre todo en cuanto a redacción y a la falta de inclusión de diversos bienes y servicios imprescindibles para el logro del Propósito. Por ejemplo, se excluyen varios tipos de becas y apoyos entregados, la formación del Personal Docente y los Servicios de Asistencia Técnica brindados, los cuales se mencionan en las Reglas de Operación del Programa 2014 y 2015. Estos Componentes se incluyen en la propuesta de MIR (Anexo 7).

En la MIR 2014, los Componentes 1 y 4 no se encuentran redactados según las especificaciones de la política de desarrollo social de las Guías y Manuales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de CONEVAL. El Componente 6 "Lineamientos publicados" parece ser prescindible. En general la mayoría de los Componentes no pueden ser considerados bienes y servicios que se entregan a la población objetivo y no se plasman como cosas tangibles. En suma, la realización de estos Componentes no genera, junto con los Supuestos, el Propósito del Programa.

**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El resumen narrativo del Propósito debe incluir la población objetivo, un verbo en presente y el resultado logrado después de la producción y entrega de los bienes y servicios que brinda el Programa.

El Propósito de la MIR 2014 del PRODEP (S247) es “Docentes, directivos y cuerpos académicos acceden y/o concluyen a la formación, actualización académica, capacitación e/o investigación”. El cual cumple con dos de las características establecidas en la pregunta: i) se redacta como una situación alcanzada al utilizar los verbos “acceden” y “concluyen” en presente y ii) el Programa es responsable, junto con los supuestos, del logro del Propósito, tal como lo establece el Manual para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de CONEVAL, de 2013.

Sin embargo, el resumen narrativo no cumple con los criterios a), c) y e). Es decir no es consecuencia directa que se espera como resultado de los Componentes y Supuestos, debido a que su redacción es ambigua. Asimismo, no queda claro el resultado que se espera lograr con el Programa ya que se incluyen dos objetivos “acceso y conclusión”; y se hace alusión a diversos servicios, como: formación, actualización académica, capacitación y fomento a la investigación.

Además, no integra a la población objetivo incluida en las ROP 2014 al dejar fuera al: i) Personal con funciones de supervisión; ii) personal con funciones de asesoría técnico pedagógica; iii) personal técnico docente; iv) personal de Instancias Locales de Formación Continua; y v) personal de Centros de Maestros.

**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Fin de la MIR 2014 es “Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la formación, actualización académica, capacitación e/o investigación a docentes, directivos y cuerpos académicos”. El resumen narrativo cumple con los criterios b), c) y e), es decir está redactado como un objetivo superior al que el Programa contribuye, su logro no está controlado por los responsables del Programa y está vinculado al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Educación 2013-2018: “Asegurar la calidad de la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”.

Sin embargo, el resumen narrativo no cumple con las características del inciso a), debido a que su redacción es ambigua. Específicamente, la redacción genera confusión al hacer alusión a la educación básica y a la formación integral de todos los grupos de la población. Además el resumen narrativo incluye múltiples acciones y diferentes poblaciones objetivo.

Por otra parte, en este nivel tampoco se cumple con el inciso d) ya que se incluyen dos objetivos: “asegurar la calidad en la educación básica” y la “formación integral de todos los grupos de la población”.

Esta ambigüedad es resultado de la fusión de varios programas presupuestarios en el PRODEP que genera efectos no deseados en la construcción de la MIR. Por ejemplo, a nivel de Fin el programa está alineado -por disposición oficial- a un objetivo sectorial que alude únicamente a la calidad en educación básica, mientras que en el Programa interviene 6 unidades administrativas que entregan diferentes bienes y servicios en todos los niveles educativos. En consecuencia el programa tiene impactos distintos en la población objetivo, sobre todo en educación superior, en donde el presupuesto se dirige a fortalecer las funciones de docencia e investigación y el resultado a largo plazo es la formación de capital humano. En tanto que en el nivel básico y medio superior, el programa dirige su presupuesto hacia la formación del personal del Servicio Profesional Docente, cuya ley no aplica para el personal docente de nivel superior, por lo que es recomendable separar los Programas.

**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?****Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Justificación:**

El Programa cumple con el nivel 1 de esta Pregunta ya que es posible identificar en las Reglas de Operación del Programa 2014 (ROP) algunas de las actividades de la MIR. Específicamente, de las once Actividades, la tres y la diez se identifican en las ROP. La Actividad diez se infiere como transversal y se ubica en la Introducción, sin embargo, es recomendable incluirla en la sección de operación y procesos. Las nueve Actividades restantes no son fácilmente identificables en el documento normativo debido a la ambigüedad en su redacción.

El nivel 2 no se cumple debido a que en las ROP no se identifica la totalidad de los Componentes. Solamente es posible observar 5 de los 6 bienes y servicios que integran la MIR. Concretamente, no se logró identificar el Componente 6 debido a que en las ROP no se detalla el proceso de implementación del Servicio de Asistencia Técnica y por lo tanto no se menciona la "Publicación de Lineamientos". Asimismo, es recomendable atender las áreas de oportunidad que presentan los Componentes en su redacción, a fin de que su identificación en las ROP sea más clara.

El nivel 3 no se cumple porque el Propósito no está claramente vinculado. Particularmente, la población objetivo se define como "Docentes, directivos y cuerpos académicos" y en las ROP la población objetivo tiene ciertas características que no se ven reflejadas en la MIR, por lo que no queda claro que se trata de la misma población objetivo. Asimismo, el Propósito de la MIR no coincide con el objetivo general del programa. El propósito en la MIR es "Docentes, directivos y cuerpos académicos acceden y/o concluyen a la formación, actualización académica, capacitación e/o investigación" y en las ROP hay tres Objetivos Generales muy diversos que no logran vincularse con la Matriz. Cabe destacar que en las ROP 2015 se unificó el Objetivo General, sin embargo, éste no coincide con el Propósito sino con el Fin.

Finalmente, aun cuando en la Introducción no se hace mención al objetivo sectorial con el que está vinculado el Fin, sí es posible identificar los elementos que integran su resumen narrativo a lo largo del documento normativo. No obstante, a pesar de que el programa cumpla con este requisito los niveles en esta pregunta son seriadados.

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables
- e) Adecuados.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

El PRODEP cuenta con veinte indicadores, uno es de Fin, dos son de Propósito, seis son para Componentes y once miden Actividades. Los veinte indicadores cubren la característica de ser económicos, nueve son relevantes, siete son adecuados, dos monitoreables y uno es claro. En virtud de que ninguno de los indicadores cumple con las cinco características se asignó un nivel 1.

A nivel de Fin, el indicador no es adecuado para medir la calidad de la educación. No queda clara la relación causal entre las plazas contratadas por concurso de oposición en educación básica y la formación de docentes en los distintos niveles educativos; tampoco se observa relación con las acciones de fomento a la investigación que realiza el PRODEP. En consecuencia el diseño actual del indicador no cumple con las características de ser claro, relevante, monitoreable y adecuado; únicamente es económico. Cabe destacar que en la MIR 2015, se agrega un Indicador de nivel Superior. Sin embargo, es necesario diseñar indicadores que reflejen la contribución del Programa a mejorar la calidad de la educación en todos los niveles educativos.

A nivel Propósito, en el indicador que mide el número de cuerpos académicos consolidados y en consolidación se recomienda trabajar en la claridad del indicador ya que al hacer mención a "áreas de conocimiento" puede dar lugar a varias interpretaciones que dificultan el cálculo. Asimismo, se recomienda incluir el nombre de los reportes que sirven de base para calcular el indicador. En cuanto al indicador que mide el porcentaje de personal educativo de educación básica que accede a los procesos de formación se recomienda trabajar en la claridad sobre todo revisar el aspecto que se desea medir.

Se recomienda incluir indicadores de Propósito para cada nivel educativo y población beneficiaria o utilizar un solo indicador que brinde una visión completa del Programa. Para los Componentes y Actividades las recomendaciones se encuentran en el Anexo 5.

**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Más del 0% y hasta el 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

De los veinte indicadores todos cuentan con frecuencia de medición y definen el comportamiento del indicador, diecinueve cuentan con una definición, dieciocho tienen metas establecidas, doce tienen unidad de medida, y ninguno cuenta con línea base. Por lo tanto, en virtud de que ninguno de los indicadores cumple con las cinco características establecidas se asignó el nivel 1.

A nivel de Fin, el Indicador no cuenta con línea base y la meta deja fuera a una gran parte de la población objetivo.

A nivel de Propósito, en el Indicador que mide los avances en cuanto a consolidación de Cuerpos Académicos se recomienda fijar metas orientadas a mejorar los resultados del Programa estableciendo una línea base. Adicionalmente, en el Indicador que mide el acceso del personal educativo de educación básica a los procesos de formación se recomienda cambiar la unidad de medida de docente a porcentaje y el indicador no cuenta con línea base.

A nivel de Componentes se recomienda que la sintaxis refleje que se trata de un bien o servicio entregado. En general se recomienda fijar metas orientadas a mejorar los resultados del Programa estableciendo una línea base.

Para el Indicador que mide los Programas ofertados al personal del Servicio Profesional Docente, se recomienda cambiar la unidad de medida de programa a porcentaje. Se recomienda valorar la relevancia del indicador y el aspecto que se quiere medir.

En el Indicador que mide el total de "Lineamientos Generales del SATE" publicados la unidad de medida es incorrecta, no se cuenta con método de cálculo y no existe una comparación entre dos o más variables.

A nivel de Actividades, se recomienda diseñar indicadores que midan el desempeño de las Unidades Responsables del Programa, cuidando la sintaxis. En este nivel se recomienda fijar metas factibles y orientadas a mejorar los resultados del Programa estableciendo una línea base. En el Indicador diez la unidad de medida no es correcta. Finalmente, el Indicador once no cuenta con método de cálculo y la unidad de medida tampoco es correcta.

**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Más del 0% y hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

De los 20 Indicadores, todos cuentan con unidad de medida. Sin embargo, dado que en el 2014 ninguno de los indicadores cuenta con línea base no es posible observar si las metas están orientadas al desempeño. Asimismo, no existe evidencia documental suficiente para calcular el gasto unitario del Programa por lo que no es posible analizar si las metas son factibles de alcanzar. Por lo tanto, en virtud de que ninguno de los indicadores cumple con las cinco características establecidas en los Términos de Referencia se asignó el nivel 1.

En general se recomienda fijar metas orientadas a mejorar los resultados del Programa estableciendo una línea base. A nivel de Fin, como ya se mencionó en la pregunta anterior la meta deja fuera a una gran parte de la población objetivo.

A nivel de Propósito, en el Indicador que mide el acceso del personal docente de educación básica a los procesos de formación es deseable establecer metas factibles ya que se trata de un Programa de reciente creación, con infraestructura en desarrollo y con una capacidad institucional incipiente.

De acuerdo a las reuniones llevadas a cabo con las Unidades Responsables y a las acotaciones registradas en el documento "2.3 Metadatos SMIR S247 2014" el método de cálculo de las metas en educación básica y media superior responderá a las necesidades del Servicio Profesional Docente. En tanto que para educación superior las metas se fijan con base en los resultados que ha arrojado el programa desde 1996, mismos que guían las acciones del Programa para brindar mejores resultados.

**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) Oficiales o institucionales.
- b) Con un nombre que permita identificarlos.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Públicos, accesibles a cualquier persona.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
1	° Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Los 20 indicadores que integran la MIR cuentan con medios de verificación que son oficiales o institucionales. De estos el Indicador “Porcentaje de Profesores de tiempo completo con estudios de posgrado por subsistema y año” y el Indicador “Porcentaje de exbecarios PROMEP y Nuevos PTCs que obtienen el reconocimiento de perfil deseable” cumplen con todas las características. Por lo tanto, el 10% de los indicadores cuenta con las características establecidas en la pregunta.

Sin embargo, los 18 indicadores restantes no cuentan con un nombre que permita identificarlos claramente. En general, no es posible reproducir el cálculo, ya que los medios de verificación no son suficientemente precisos para encontrar la información que se requiere para construir o replicar el indicador. Los Indicadores de nivel superior son un poco más precisos, sin embargo, es recomendable que el nombre de las fuentes documentales sea fácilmente identificable.

Es deseable que los medios de verificación sean públicos y accesibles a cualquier persona. Especialmente aquellos en los que se indica que la información se encuentra en “Base de datos de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente - Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio”.

La fusión de los tres niveles educativos hace necesaria una identificación precisa de los medios de verificación para poder reproducir el cálculo. Para ello es recomendable aprovechar la Sección VI de los “Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” que permite identificar las fuentes de información de forma precisa.

- 25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**
- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
  - b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
  - c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

**Respuesta: No.**

**Justificación:**

1. Fin- El indicador no es adecuado para medir el objetivo en este nivel. Se recomienda diseñar un Indicador que refleje la contribución del Programa en general y no solo a nivel de educación básica.

2. Propósito- Los indicadores no son adecuados y no permiten monitorear el Programa ni medir el logro del objetivo. Adicionalmente, los medios de verificación no se pueden reproducir, no están correctamente identificados y no son públicos. En virtud de que el Programa fusiona tres niveles educativos es deseable que se incluyan indicadores de Propósito para cada nivel educativo y población beneficiaria o utilizar un solo indicador que brinde una visión completa del Programa.

3. Componentes- Se observa un esfuerzo importante en el diseño de los indicadores para educación superior. Sin embargo, no en todos los casos los medios de verificación permiten reproducir el cálculo del Indicador, específicamente se requiere precisar el nombre de los reportes que genera el SISUP. En cuanto a los indicadores de nivel básico y media superior, se recomienda identificar los principales productos que permitan medir el cumplimiento de los objetivos a este nivel. En la MIR 2014 y 2015 los indicadores no reflejan los productos del Programa y en consecuencia no es posible medir el logro de los objetivos.

4. Actividades- A este nivel el 80% de los indicadores no son adecuados. Los medios de verificación no son precisos y no son públicos, por lo que no es posible encontrar la información que se requiere para construir o replicar el indicador, lo que impide medir el cumplimiento de los objetivos. Se recomienda identificar las actividades que son necesarias para producir los componentes y agruparlas. Además de encontrar actividades transversales para todos los niveles educativos como serían la publicación de convocatorias, validación de datos, integración de padrones de beneficiarios, etc. En general, es recomendable diseñar indicadores que permitan medir el desempeño de las Unidades Responsables.

## 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

### Justificación:

El PRODEP se creó en 2014, a partir de la fusión de varios elementos de formación docente. La fusión, implicó la participación en el Programa de múltiples actores con facultades y funciones diversas. Asimismo, los procedimientos para implementarlo y para ejercer el presupuesto son muy diversos y difícilmente pueden ser compatibles. Por ejemplo, en educación básica los recursos deben transferirse a los Estados para que sean las Autoridades Educativas Locales quienes los ejerzan.

En este contexto, el diseño actual del Programa presenta inconsistencias en cuanto a sus fines y propósitos. Esto se debe a que en el nivel básico y medio superior el Programa busca dar respuesta a las necesidades de formación del personal que forma parte del Servicio Profesional Docente (SPD). En tanto que a nivel superior los recursos se enfocan en mejorar el perfil del personal académico de tiempo completo y en fomentar el desarrollo y la consolidación de los Cuerpos Académicos dedicados a impulsar proyectos de investigación y de innovación tecnológica.

Debido a estas inconsistencias, es posible identificar los siguientes riesgos para el PRODEP: i) Existe dificultad para homologar la población objetivo, lo cual incide de forma negativa en la lógica vertical de la MIR y en su vinculación con las Reglas de Operación; ii) Los bienes y servicios que se otorgan a los beneficiarios son muy distintos entre los tres niveles educativos; iii) Dado que resulta complicada la homologación con el nivel superior se corre el riesgo de que los recursos no se utilicen de forma eficaz, ya que el Programa incluye múltiples objetivos.

En consecuencia, la propuesta de MIR contempla la separación del programa en dos. Uno dirigido al personal del Servicio Profesional Docente y otro exclusivo para nivel superior. Tomando en cuenta lo siguiente:

#### Nivel básico y medio superior

1. El Programa para el Desarrollo Profesional Docente S247, en el nivel básico y medio superior forma parte de las acciones de implementación de la Reforma Constitucional en materia educativa. Por lo que la creación de un Programa exclusivo en la materia permitirá monitorear la inversión de recursos públicos en la formación del personal del SPD, así como medir los resultados de la intervención pública en educación. Particularmente, el diseño de una MIR adecuada, que integre bienes y servicios dirigidos exclusivamente al personal del SPD, brinda la posibilidad de medir el cambio en dicha población objetivo y la contribución de la formación docente al mejoramiento de la calidad en la educación.
2. Para ello, a nivel de Fin se propone incluir un indicador que mida el aumento en el porcentaje de estudiantes con niveles de dominio IV en las pruebas PLANEA. Lo anterior bajo la hipótesis, comprobada en diversas experiencias internacionales, que establece una relación causal entre la formación docente y el aprendizaje en los alumnos, por ejemplo, la iniciativa "Teach for All" (UNESCO, 2014). En ese sentido y dado que el logro del Fin no depende solo del Programa se considera que la contribución a mejorar los logros de los aprendizajes en los estudiantes es un indicador viable y necesario para medir los avances en materia de calidad educativa.

#### Nivel Superior

1. Para el nivel superior, se recomienda aprovechar la experiencia acumulada para continuar con un programa exclusivo en este nivel, que dirija sus recursos al fortalecimiento de la educación superior.
2. Particularmente, existe evidencia empírica (González, 1998) que demuestra que la inversión en educación a nivel licenciatura y posgrado genera resultados fundamentales para el desarrollo económico, sobre todo a la luz del papel que juegan las Instituciones de Educación Superior en la creación de capital humano y fomento a la investigación e innovación tecnológica.
3. En el caso de México, las acciones que se emprenden en este nivel datan de 1996, año en que surge el Programa del Mejoramiento del Profesorado. Este antecedente brinda la posibilidad de establecer una línea base útil para fijar metas orientadas a mejorar los resultados en la materia.
4. En la propuesta de MIR, a nivel de Fin se propone vincular al Programa con la formación de capital humano. A nivel de Propósito, los resultados se asocian al perfil deseable de los Profesores de Tiempo Completo y al fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica.

## Presupuesto y rendición de cuentas

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) **Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) **Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) **Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) **Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

**Respuesta: No.**

### Justificación:

El programa no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para la entrega de los apoyos y no están desglosados de acuerdo a los criterios de la pregunta de manera integral.

Sin embargo, se encuentra dentro de las ROP 2014 que dos tipos de educación tienen el siguiente desglose de gastos:

#### Tipo Básico

El monto total de presupuesto autorizado para el programa se distribuye de la siguiente manera:

- 1) 93% se transferirá a las Entidades Federativas que decidan participar en el Programa;
- 2) 7% será ejercido por la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio en gastos de administración central.

El monto definitivo a transferir a cada entidad federativa se definirá de acuerdo a la fórmula que determine la Subsecretaría de Educación Básica considerando criterios de equidad y subsidiariedad, del cual se podrá destinar hasta un 7% para gastos de operación.

#### Tipo Medio Superior:

No se encuentra un desglose de gastos en las ROP 2014. De acuerdo a los comentarios entregados por la unidad responsable el 8 de septiembre de 2015. Se explica que el 100% del recurso es entregado a las instancias formadoras que se encargan de crear las competencias a los beneficiarios.

#### Tipo superior

La distribución de los recursos asignados para el 2014 se distribuyen de la siguiente manera:

- 1) 96% (noventa y seis por ciento) para los apoyos que brinde el Programa
- 2) 4% (cuatro por ciento) restante será destinado a gastos indirectos y de operación que permitan el adecuado funcionamiento del PROGRAMA.

**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**Justificación:**

El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. No obstante, los mecanismos son heterogéneos y se presentan en diferentes portales, existen dos portales en uno se presenta la información de tipo básico y medio superior y otro que presenta la información de tipo superior.

El portal que se encarga de difundir la información del tipo básico y medio superior es el siguiente: <http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/> y en él se encuentran las ROP del programa, un link para ver los principales resultados del programa a nivel fin, propósito y componentes, el número de teléfono y correo electrónico para contactar a la dependencia.

El portal que se encarga de difundir la información del tipo superior es el siguiente: <http://dsa.sep.gob.mx/dsa.htm> y en él se encuentran las ROP del programa, difunde los principales resultados del programa, cuenta con información de contacto como teléfono y correo electrónico.

De acuerdo con la información del INAI, en el buscador de solicitudes de información y recursos de revisión (ZOOM), la Secretaría de Educación Pública no cuenta con modificaciones de respuesta relacionadas con el Programa de Profesionalización Docente.

**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
2	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

**Justificación:**

Los procedimientos de ejecución de acciones no están estandarizados y no son usados por todas las instancias ejecutoras, además no están sistematizados. Sin embargo, cada nivel educativo tiene sus propios procedimientos para la ejecución del Programa tales procedimientos se encuentran difundidos en el diario oficial de la federación y se apegan al documento normativo ROP 2014; a continuación se realiza un resumen de los procedimientos de ejecución de acciones:

**Tipo Básico**

Publicación de las Reglas de Operación; entrega de estrategia local para el desarrollo de la Educación Básica; entrega de la propuesta local; entrega de carta compromiso única; formalización del Convenio Marco de Coordinación o los Lineamientos Internos de Coordinación respectivos en el caso de la AFSEDF; emisión del dictamen de las propuestas locales; revisión y emisión de opinión sobre la estrategia local para el desarrollo de la Educación Básica; entrega de recursos; acompañamiento; seguimiento y asistencia; entrega de informes trimestrales de avance físico y financiero; revisión y seguimiento; evaluación; comunicación y difusión.

**Tipo Medio Superior**

Emite convocatoria del programa y lanza campaña de difusión; difunde convocatoria; se registra en la página web del programa; concentra datos y los envía a las autoridades educativas para que los validen; valida los datos de los docentes; a través de la COSDAC, notifica a la ANUIES y a las Instancias Formadoras la relación de docentes beneficiarios; notifica a los docentes; admite a docentes validados de acuerdo a cupos y políticas; recibe comunicado de aceptación de las IES formadoras de su elección y las indicaciones para formalizar inscripción; formaliza inscripción con las IES formadora y entrega documentación requerida; notifica a la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la COSDAC, el número de docentes inscritos; recibe notificación; efectúa la conciliación de docentes participantes; y transfiere recursos a la ANUIES e instancias formadoras; aplica la acción formadora y reporta a la COSDAC.

**Tipo superior**

Acopio; Recepción; Evaluación; Formalización y Verificación.

Se sugiere generalizar el proceso que lleva a cabo básica y media superior para generar procedimientos mínimos a ejecutar por Unidad Responsable. En el caso de superior si se establecen estos procesos.

## Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

**30. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**Justificación:**

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente podría tener coincidencias con el Programa Nacional de Becas, debido a que este último contempla apoyos para docentes e investigadores. En ese sentido se recomienda analizar la viabilidad de incluir estos apoyos en el PRODEP a nivel superior.

Asimismo, si bien el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt ofrece apoyos similares, existen mecanismos de coordinación interinstitucional que permiten comparar padrones de beneficiarios.

### Valoración Final del Programa (Anexo 10)

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	2.333	Establece como problemática a atender la falta de perfil idóneo del personal docente de educación básica, así como de los cuerpos académicos en educación superior. No hace explícitas teorías relevantes o evidencia previa que establezca que las intervenciones que realiza el Programa tienen un efecto sobre el perfil idóneo que se busca lograr. Asimismo, la justificación contiene huecos que deberían atenderse para proporcionar mayor fortaleza al Programa, particularmente en educación básica.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	3.0	El Programa se encuentra vinculado con la planeación nacional, particularmente con el establecimiento del sistema de profesionalización docente. Y se encuentra asociado a los indicadores 1.1 y 2.1 del Plan Sectorial de Educación. Para el caso de media superior y superior el vínculo establecido con la planeación nacional es indirecto.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	1.8	Existe una gran heterogeneidad en la forma de identificación de las poblaciones y en sus unidades de medida, así como en los mecanismos de atención. Las unidades de medida son, para el tipo básico, "entidades federativas", para media superior es el "personal docente", y para educación superior son los "profesores de tiempo completo y cuerpos académicos". El programa no establece criterios de selección y/o focalización; y no se cuenta con información socioeconómica de todos los beneficiarios.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.0	Existe información de los beneficiarios, pero se encuentra fragmentada por Unidad Responsable, el programa carece de un sistema de información general.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.0	El diseño del Programa, reflejado en la MIR 2014, presenta retos importantes en su lógica causal, ya que muchos de sus elementos, como las actividades, son ambiguos, no se establecen en forma cronológica y en conjunto con los supuestos no logran el objetivo superior. Además, la concordancia entre la MIR 2014 y las Reglas de Operación es deficiente. Con respecto a los indicadores se encuentra que la mayoría de ellos no tienen las características deseables.
Presupuesto y rendición de cuentas	2.0	El programa contempla mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, existe gran heterogeneidad y dispersión. Además, no se encontró evidencia del desglose de los gastos en los que incurre el Programa para la entrega de apoyos en: gastos de operación (directos e indirectos), gastos en mantenimiento, gastos en capital o gastos unitarios.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	N/A	Se requiere fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, por ejemplo con el Programa Nacional de Becas Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.
<b>Valoración final</b>	<b>2.022</b>	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

## Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones (Anexo 11)

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y/u Oportunidad</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	•Se identifica de manera clara el problema como la falta de perfil idóneo de los docentes.	1	•Revisar y actualizar el diagnóstico para incluir de manera homogénea la información relativa a la identificación del problema y a la cuantificación de la población.
Justificación de la creación y del diseño del programa	•La caracterización diferenciada por nivel educativo permite conocer las particularidades del problema.	2	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	•El PRODEP tipo básico y PND (meta 3, objetivo 1) cuentan con elementos comunes como: población objetivo, instrumentos y fin.	5	•Alinear el PRODEP con las estrategias 3.1.6 y 3.2.1 del PND.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	•Se tienen dos indicadores en el PSE (1.1 y 2.1) que permite verificar los resultados del PRODEP.	4	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	•Cada instancia contempla diferencias en su población potencial y objetivo de acuerdo a las características de cada tipo de apoyo.	7	•Establecer una unidad de medida general para la población potencial y objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	•La revisión anual permite mantener la información actualizada.	7	•Establecer metodologías explícitas para cuantificar la población objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	•Todos los niveles de educación cuantifican la población potencial y objetivo.	7	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	• Existen sistemas de formación para cada nivel educativo.	13	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	•La vinculación del Programa con la Ley General del Servicio Profesional Docente brinda diversas áreas de oportunidad para uniformar conceptos y población objetivo de educación básica y media superior.	Todas	• Separar el programa en dos. Un Programa dirigido al personal del Servicio Profesional Docente de educación básica y media superior; y otro exclusivo para nivel superior enfocado en el Fortalecimiento de la Educación en ese nivel.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	•El PRODEP como una iniciativa que busca mejorar la calidad en la educación representa un esfuerzo importante para enfocar los recursos federales destinados a cumplir los objetivos del PND en la materia.	Todas	

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	• La experiencia acumulada en el PRODEP tipo superior permitiría continuar con un programa, exclusivo en este nivel, que dirija sus recursos al fortalecimiento de la educación superior.	Todas	
Presupuesto y rendición de cuentas	•Se cuentan con algunos mecanismos de rendición de cuentas.	28	•Continuar y ampliar la información del Programa en el portal electrónico del mismo.
Presupuesto y rendición de cuentas	•Existe información pública del programa como: normatividad, datos de contacto, apoyos entregados, padrones de beneficiarios, presupuesto ejercido pero no en todos los niveles educativos.	28	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	•Las Reglas de Operación contemplan mecanismos de coordinación para evitar duplicidades.	30	•Difundir y fortalecer los mecanismos de coordinación que existen de manera interinstitucional.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	•En educación superior existen mecanismos de coordinación interinstitucional con Conacyt y para verificar padrones de beneficiarios.	30	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación y del diseño del programa	•No incluye una revisión general del problema de falta de perfil requerido.	2	•Definir las características de perfil requerido por nivel educativo.
Justificación de la creación y del diseño del programa	•No incluye teorías o experiencias internacionales que permitan justificar la intervención que se realiza.	2	•Identificar e incluir en el diagnóstico teorías y experiencias internacionales que permitan justificar los tipos de apoyos que se otorgan.
Justificación de la creación y del diseño del programa	•La información que se presenta en cada nivel educativo es muy diferente y no permite entender el estado actual del problema.	2	
Justificación de la creación y del diseño del programa	•No define las características del perfil requerido en todos los niveles educativos	Todas	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	•No se tienen indicadores que permitan verificar los resultados del PRODEP en el PND.	5	•Establecer la alineación a la planeación nacional para todos los niveles educativos incluidos en el Programa.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	•Para las ROP 2014 no se contaba con alineación para educación media superior y superior.	4	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	•Los niveles de educación, a través de las UR, no definen criterios de elegibilidad.	11	•Definir claramente los criterios de elegibilidad para todos los apoyos.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	•No se tiene un mecanismo para cuantificar la población objetivo.	9	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	•La información de los padrones es heterogénea entre las unidades responsables.	13	•Integrar un padrón único de beneficiarios en donde se detallen las características de los beneficiarios del programa.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	•No existe un sistema informático único en donde las unidades responsables vacíen la información de los beneficiarios del programa.	13	•Solicitar y homogeneizar la información socioeconómica que se recolecta de los beneficiarios del Programa e integrarla en un padrón de beneficiarios.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	•No existe una generalización del proceso para entregar los apoyos.	14	•Estandarizar procedimientos para la entrega de los apoyos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	•El Fin no está claramente identificado.	Todas	• Fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR para que el programa pueda ser Monitoreado y Evaluado. Cuidando la consistencia de la lógica vertical sobre todo en cuanto a la relación de causalidad entre las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	• La redacción del Propósito es demasiado ambigua y no permite identificar el cambio que se pretende generar en la población objetivo.	Todas	• Mejorar el resumen narrativo y llevar a cabo una vinculación adecuada entre las ROP y la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	• Los componentes no reflejan la totalidad de bienes y servicios que brinda el Programa.	Todas	• Identificar claramente los Componentes en las ROP. Sobre todo a nivel básico.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	• El principal reto se encuentra a nivel de actividades, ya que no son las necesarias para producir los componentes.	Todas	• Mejorar la construcción de los indicadores y establecer medios de verificación adecuados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	• La lógica horizontal presenta importantes inconsistencias que impiden monitorear el Programa y evaluar sus logros, debido a que en todos los niveles es necesario establecer indicadores adecuados.	Todas	• Fortalecer la lógica horizontal para que los indicadores reflejen el desempeño del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	•Falta identificar y cuantificar los gastos en los que se incurre para entregar los apoyos en todas las unidades responsables.	27	•Desglosar el presupuesto que se asigna en los siguientes rubros: Gastos de operación, Gastos de mantenimiento, Gastos de capital, Gasto unitario.
Presupuesto y rendición de cuentas	•Los logros del Programa referentes a la cantidad de apoyos entregados y a la evolución de la problemática que atienden no se encuentran registrados en el portal web	28	•Integrar a la información del portal electrónico los resultados y avances del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	•La información del PRODEP se encuentra fragmentada en los diversos sitios web de las Unidades Responsables.	28	

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	•En el Programa Nacional de Becas S243 existen 10 becas dirigidas al personal docente.	30	•Explorar la posibilidad de que las Becas para docentes que brinda el Programa S243 sean operadas por el PRODEP tipo superior.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	•El Programa coincide con el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad de Conacyt.	30	

## Conclusiones (Anexo 12)

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente (S247), creado en 2014, contempla apoyos en los diversos niveles educativos: básico, media superior y superior. El PRODEP se encuentra claramente vinculado con la planeación nacional, con la Meta 3: “Un México con Educación de Calidad”. Y de manera más directa con la estrategia 3.1.1 “Establecer un sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico”. Vale la pena señalar que actualmente el Programa tiene una estrecha relación con las líneas de la planeación vinculadas específicamente con el nivel de educación básica.

Con el fin de potenciar los esfuerzos del Gobierno Federal, el PRODEP conjuga, bajo un mismo programa, los apoyos del Sistema Nacional de Formación Continua de Maestros en Servicio para el tipo básico y los apoyos y reconocimientos del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) para el tipo superior, además de otros esquemas preexistentes para la actualización de docentes y directivos en educación media superior. En un esfuerzo por incluir a los tres niveles educativos, la narrativa del propósito del Programa de acuerdo a su MIR 2014 se estableció como “docentes, directivos y cuerpos académicos accedan y/o concluyan la formación, actualización e investigación”.

Sin embargo, existe una dispersión de la información que da cuenta de la naturaleza de las necesidades existentes para cada nivel educativo. En el documento Diagnóstico 2014 se realiza el análisis para dos de los tres niveles de educación, básica y superior, pero no para el nivel de media superior. Es necesario señalar que existen otros documentos en los que se encuentra información relativa al nivel de media superior, pero que no han sido incorporados a un diagnóstico conjunto.

El problema general que se estableció en el diagnóstico es que “el personal docente de Educación Básica así como Cuerpos Académicos en Educación Superior no cuentan con el perfil idóneo”. El objetivo general del PRODEP está encaminado a la formación, actualización y fortalecimiento de la función docente, sin embargo, existen objetivos específicos vinculados con cada nivel educativo, lo que hace que el Programa se conciba como un sistema complejo y difícil de diagnosticar como una unidad coherente. A nivel básico los apoyos se destinan a las entidades federativas y éstos recursos se pueden destinar a una variedad grande de actividades e intervenciones, tales como acompañamiento, asesoría, apoyo técnico, capacitación, adquisición, diseño y elaboración de materiales de apoyo, viáticos y pasajes, contratos y convenios de colaboración para el diseño y elaboración de programas de formación, organización de reuniones y eventos, adquisición de mobiliario, equipo y consumibles, etc. A nivel medio superior se brinda un subsidio para cubrir la capacitación de los docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS). A nivel superior, existe una variedad de apoyos otorgados a los Profesores de Tiempo Completo y Cuerpos Académicos, en forma de becas para estudios de posgrado, apoyos para implementos básicos, adquisición de mobiliario, libros, material didáctico, transporte, viáticos, para la integración de redes temáticas, etc. Todos estos beneficios son operados por diversas Unidades Responsables.

El Programa tiene cobertura nacional, pero la identificación y cuantificación estricta de su población potencial y objetivo enfrenta retos importantes, entre otras cosas, por la complejidad que implica la medición de las características actuales de la población en términos del perfil idóneo de los docentes en servicio, porque el Programa se basa en la demanda a nivel estatal y porque los apoyos para la profesionalización docente son parte de una obligación del Estado hacia todos los miembros del SPD.

El análisis de la MIR 2014 y 2015 del Programa, como parte fundamental de su diseño, muestra que existen retos que deberán atenderse para lograr una mayor consistencia lógica, tanto vertical, como horizontal. Los principales problemas observados en el análisis son ambigüedad en la narrativa, carencia de lógica causal y la formulación de indicadores sin características adecuadas o suficientes.

La adecuada operación del Programa dependerá de la consistencia lógica de su diseño y la congruencia entre documentos normativos. En este aspecto es importante considerar las siguientes recomendaciones formuladas en la evaluación: 1) Actualizar el diagnóstico para incorporar la información que ha sido generada desde 2014 y que es útil para identificar las necesidades en la formación profesional docente, y cuantificar las poblaciones potencial y objetivo; también, el diagnóstico actualizado debiera identificar trabajos teóricos o empíricos recientes que fortalezcan los argumentos de los apoyos otorgados, 2) Estructurar un sistema de información que incluya la demanda, los beneficiarios y apoyos otorgados en los diversos niveles y que sea transversal a las unidades responsables y en el nivel federal y estatal, de tal manera

que el seguimiento de indicadores clave pueda ser útil para la toma de decisiones; 3) Trabajar de manera conjunta y estructurada con las Unidades Responsables la lógica causal del programa, de tal forma que se vea reflejada en la MIR y que sea consistente en las Reglas de Operación. En este último aspecto es importante mencionar que esta evaluación propone una separación del nivel de educación superior y los niveles de básica y media superior. El análisis mostró que los objetivos, tipos de apoyo, identificación de la población objetivo y la naturaleza de los indicadores para la educación superior son suficientemente diferentes para justificar este desglose. Además, existe suficiente experiencia para que en el nivel superior se estructure un programa de apoyos congruentes con el objetivo de fortalecimiento de la educación y de la investigación en este nivel.

La formación profesional docente es pieza clave para el logro de una educación de calidad. El gobierno federal deberá garantizar que se implementen las acciones y programas que por una parte permitan lograr los perfiles adecuados del personal en el Servicio Profesional Docente en el nivel básico y de media superior; y por otra, fortalecer la educación superior y el vínculo entre docencia e investigación. Parte de este importante reto incluye estructurar diseños de programas que demuestren ser consistentes, congruentes y pertinentes. Los resultados que se obtengan con la puesta en marcha de los programas e intervenciones públicas dependen, en buena medida, de la existencia de una sólida lógica causal entre actividades, productos y resultados.

## Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora (Anexo 13)

**Nombre de la instancia evaluadora:**

*Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., por medio del Centro CLEAR para América Latina.*

**Nombre del coordinador de la evaluación:**

*Dra. Gabriela Pérez Yarahuán*

**Nombres de los principales colaboradores:**

*Lic. Osvaldo Oscar Ramos García; Mtra. Sandra Barranco García; Lic. Diana Paola García Medina*

**Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Dirección General de Evaluación de Políticas (Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas)*

**Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**

*Ana María Luz Aceves Estrada, Directora General de Evaluación de Políticas.*

**Forma de contratación de la instancia evaluadora:**

*Adjudicación directa*

**Costo total de la evaluación:**

*\$300,000.00 (trescientos mil pesos, 00/100 MN).*

**Fuente de financiamiento:**

*Recursos federales del ejercicio fiscal 2015.*

## Bibliografía

- Secretaría de Educación Pública (2014). Diagnóstico S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Diagnósticos. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). Reglas de Operación S247. ROP o documento normativo. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). Fundamentos para el diseño de la propuesta curricular del Diplomado. Diagnósticos. México D.F: SEP.
- Diario Oficial de la Federación (2013). Programa Sectorial de Educación 2013-2018. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). Plan Anual 2014. Sistemas o herramientas de planeación. México D.F: SEP.
- Unidades Responsables (2014). Base de datos de beneficiarios. Bases de datos y/o Sistemas de información. México D.F: SEP.
- Diario Oficial de la Federación (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). México D.F.
- Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo (2006). Indicadores para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Objetivos y Metas del Milenio. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de [http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/Seriesf\\_95s.pdf](http://unstats.un.org/unsd/publication/seriesf/Seriesf_95s.pdf).
- Organización de las Naciones Unidas (2013). La Visión de la Educación en la Agenda para el Desarrollo después de 2015. Objetivos y Metas del Milenio. Recuperado el 10 de agosto de 2015, de [http://www.unicef.org/education/files/Post2015ExeSummary\\_SP\\_FINAL.pdf](http://www.unicef.org/education/files/Post2015ExeSummary_SP_FINAL.pdf).
- Secretaría de Educación Pública (2014). MIR 2014 S247. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2015). S247\_MIR2015. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México D.F: SEP.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Otros. México D.F: CONEVAL.
- Armijo, Marianela (2009). Lineamientos metodológicos para la construcción de indicadores de desempeño. Otros. Recuperado el 1 de septiembre de 2015, de <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/0/35060/indicadoresdesempenoarmijom.pdf>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Otros. Recuperado el 5 de julio de 2015, de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>.
- Diario Oficial de la Federación (2013). Ley General del Servicio Profesional Docente. Normatividad. México D.F: SEP.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados. Otros. México D.F: CONEVAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2014). Lineamientos para el registro, revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2014. Normatividad. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Lineamientos%20MIR%202014.pdf>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015). Lineamientos para la Revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2015. Normatividad. Recuperado el 15 de agosto de 2015, de [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/lineamientos\\_mir\\_2015.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/lineamientos_mir_2015.pdf).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Otros. México D.F: CONEVAL.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_F1\_2014. Estudios. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_P1\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_C1\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_P2\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_C3\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_C2\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.

- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_C4\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_C5\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_C6\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A1\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A2\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A3\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A4\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A5\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A6\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A7\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A8\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A9\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A10\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_A11\_2014. Fichas técnicas. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). S247\_Avance\_Anuual\_2014. Manuales de operación. México D.F: SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2014). 2.3 Metadatos SMIR S247 2014. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México D.F: SEP.
- Diario Oficial de la Federación (2004). Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Normatividad. México D.F.
- UNESCO (2014). Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo 2013–2014: Enseñanza y Aprendizaje: Lograr la calidad para todos . Otros. Francia: UNESCO
- González García, Juan (1998). La educación superior en el desarrollo económico de Japón: lecciones para México. Otros. México: Revista de Comercio Exterior
- Robles Vásquez, Héctor Virgilio (Coordinador) (2014). Panorama Educativo de México 2014 Indicadores del Sistema Educativo Nacional Educación Básica y Media Superior. Otros. Institución Nacional para la Evaluación de la Educación
- World Economic Forum (2015). The Human Capital Report 2015. Otros. Suiza: World Economic Forum
- Secretaría de Educación Pública (2015). Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes - Planea - en la Educación Media Superior. Otros. Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de [http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2015/PLANEA\\_MS2015\\_publicacion\\_resultados\\_040815.pdf](http://planea.sep.gob.mx/content/general/docs/2015/PLANEA_MS2015_publicacion_resultados_040815.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (2015). Estrategia de Formación Continua y Desarrollo Profesional Educación Básica. Documentos de Trabajo e Institucionales. México D.F: SEP.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2015). Listado de Programas y Acciones Federales con Reglas de Operación, otros subsidios, prestación de servicios públicos y provisión de bienes públicos (modalidad S, U, E y B), con presupuesto original. Documentos oficiales. Recuperado el 15 de julio de 2015, de <http://www.coneval.gob.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>.
- Professional Development and Teacher Change (2002). Guskey, Thomas R. Otros. Teachers and Teaching, 8, 381–391
- Harris, D. N., & Sass, T. R (2007). The effects of NBPTS- Certified Teachers on Student. Estudios. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED509659.pdf>.
- Harris, D. N., & Sass, T. R. (2008). Teacher Training, Teacher Quality, and Student Achievement. Estudios. Recuperado el 20 de agosto de 2015, de <http://files.eric.ed.gov/fulltext/ED509656.pdf>.
- Rockoff, J. (2004). The Impact of Individual Teachers on Student Achievement: Evidence from Panel Data. Estudios. American Economic Review, 2(94), 247–52.
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2015). ZOOM. Sistemas o herramientas de planeación. Recuperado a partir de <http://buscador.ifai.gob.mx/buscador/bienvenido.do>.